

Políticas

Política del Sistema Interno de Información
y Protección de la Persona Informante



Índice

| | |
|--|---|
| Objeto | 3 |
| Ámbito de aplicación | 3 |
| Principios y garantías del Sistema Interno de Información de Power Electronics | 4 |
| Mecanismos para comunicar consultas o denuncias en Power Electronics | 5 |
| Responsable del Sistema Interno de Información | 5 |
| Aprobación, publicación y entrada en vigor | 6 |

Objeto

La presente Política tiene por objeto reflejar el compromiso de POWER ELECTRONICS INTERNACIONAL, S.L. y sociedades dependientes (en adelante Power Electronics) con el cumplimiento normativo, la ética y la comunicación, fomentando una cultura de diálogo abierta y transparente con nuestros grupos de interés, tanto internos como externos, y garantizando la protección de las personas informantes frente a posibles represalias.

Con tal propósito, Power Electronics tiene implementado un Sistema Interno de Información y Protección de la Persona Informante (en adelante, el “Sistema Interno de Información” o “Sistema”), en el que se integran el Buzón de Denuncias y todas las vías de comunicación vinculadas con posibles incumplimientos o ilegalidades que se observen en la actividad empresarial, como mecanismo formal de comunicación, consulta o denuncia de irregularidades.

Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a POWER ELECTRONICS INTERNACIONAL, S.L., así como a todas aquellas sociedades en las que tenga una participación mayoritaria o un control directo o indirecto.

De igual manera, será de aplicación a todos los miembros del Consejo de Administración, a los miembros de la Dirección y a las personas trabajadoras o personas que tengan una relación con Power Electronics, con independencia de su posición funcional o jerárquica (en adelante, los “Personas Trabajadoras”).

Adicionalmente, se incluye en el ámbito de aplicación del Sistema a cualquier persona, física o jurídica, que haya tenido, tenga o pueda tener una relación profesional, o en el marco de un contexto profesional, con Power Electronics (en adelante, las “Terceras”).

Las Personas Trabajadoras y las Terceras pueden comunicar el conocimiento o sospecha motivada de conductas irregulares en las siguientes materias:

- Hechos o conductas que puedan tener trascendencia penal.
- Infracciones administrativas graves o muy graves.
- Infracciones del Derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Cualquier otro tipo de irregularidad que pueda implicar responsabilidad para Power Electronics.
- Infracciones del Derecho de la Unión Europea incluidas en el ámbito material de aplicación de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, y la Ley española de transposición.
- Hechos o conductas que puedan ser calificadas como acoso laboral, acoso sexual, por razón de sexo, por identidad de género y/u orientación sexual incluida la desarrollada en el ámbito digital.

Además, el Sistema Interno de Información también puede ser utilizado para plantear dudas o consultas vinculadas con cuestiones relacionadas con las materias anteriormente descritas.

Principios y garantías del Sistema Interno de Información de Power Electronics

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta esta Política son los que se detallan a continuación:

- Cumplimiento normativo: la legalidad y ética corporativa son pilares integrantes del Sistema. Por ello, las comunicaciones serán tramitadas de manera íntegra y profesional, y en cumplimiento de la legislación vigente, normativa interna de aplicación y, en especial, de la normativa en materia de protección de datos.
- Independencia e imparcialidad: el Sistema garantizará una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas. Todas las personas que intervengan en el procedimiento actuarán de buena fe en la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos.
- Transparencia y accesibilidad: se velará por que la información sobre el Sistema y su regulación sea transmitida de forma clara y comprensible, así como por la publicidad y accesibilidad del Sistema.
- Trazabilidad y seguridad: el Sistema integrará todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la integridad, seguimiento y seguridad de la información.
- Confidencialidad y anonimato: el Sistema garantizará el anonimato y en todo caso la máxima confidencialidad de la identidad de la persona informante, de la información comunicada y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma. Asimismo, el Sistema permitirá la presentación de comunicaciones anónimas.
- Sigilo: el Sistema promoverá que las personas implicadas en la tramitación e investigación de las comunicaciones actúen con la máxima discreción sobre los hechos que conozcan por razón de su cargo o función.
- Diligencia y celeridad: el Sistema garantizará que la investigación y resolución sobre los hechos denunciados se tramiten con la debida profesionalidad, diligencia y sin demoras indebidas, de tal forma que el procedimiento pueda ser completado en el menor tiempo posible respetando las garantías debidas.
- Buena fe: el Sistema velará por que la información comunicada sea honesta, íntegra y veraz, sin perjuicio de las inexactitudes u omisiones que pueda cometer de manera involuntaria la persona informante.
- Respeto y protección a las personas: el Sistema asegurará la adopción de las medidas pertinentes para garantizar el derecho a la protección de la dignidad e intimidad de las personas afectadas.
- Respeto a los derechos fundamentales: el Sistema garantiza el derecho de información, derecho de defensa, derecho de contradicción, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor de todas las personas que se vean involucradas por el procedimiento. Asimismo, estas personas tienen derecho a ser oídas en cualquier momento, en la forma en la que se considere adecuada para garantizar el buen fin de la investigación.

Mecanismos para comunicar consultas o denuncias en Power Electronics

En Power Electronics fomentamos una cultura de comunicación abierta y transparente como elemento base de nuestro Sistema Interno de Información:

- Disponemos de un Buzón de Denuncias habilitado a través de una plataforma online proveída por una empresa tecnológica especializada y que es accesible en la web de Power Electronics en una sección separada y fácilmente accesible. La plataforma cuenta con medidas para preservar la seguridad e integridad de la información y tratamiento de datos personales.
A través del Buzón de Denuncias, se ofrece también la posibilidad de solicitar, por parte de la persona informante, una reunión presencial con el órgano Responsable del Sistema Interno de Información a fin de comunicar cualquier conducta de manera verbal.
- Reunión presencial: se ofrece también la posibilidad de comunicar cualquier conducta de manera verbal mediante la petición por parte de la persona informante de una reunión presencial con la persona Responsable del Sistema Interno de Información.

En caso de que cualquier información de las contempladas en los párrafos anteriores se comunique por vía distinta a las previstas anteriormente, se procurará que la misma sea tramitada conforme a las disposiciones de la presente Política.

Responsable del Sistema Interno de Información

El Consejo de Administración de Power Electronics es el competente para designar a la persona o personas responsables de la gestión del sistema, así como su destitución o cese.

En el presente caso, el Consejo de Administración opta por que el responsable del Sistema sea un órgano colegiado para todas las sociedades que integran Power Electronics, el cual será definido en el Procedimiento de Gestión.

En todo caso el Órgano Responsable del Sistema actuará con autonomía e independencia de cualesquiera otros organismos, comités, comisiones o personal de Power Electronics, no recibiendo instrucciones de ningún tipo en su ejercicio, y dispondrá de todos los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Aprobación, publicación y entrada en vigor

El Consejo de Administración de Power Electronics impulsa y aprueba esta Política, cumpliendo así su función de establecer las bases necesarias para una adecuada y eficiente gestión del Sistema Interno de Información y promover el cumplimiento de los principios y garantías recogidas en esta Política.

La Política se encuentra publicada en la web y en la intranet corporativas de Power Electronics. Además, será remitida a las Personas Trabajadoras de Power Electronics y comunicada, en la medida en la que resulte aplicable, a las Terceras con los que se relaciona Power Electronics.

Esta Política será revisada, actualizada, aprobada y difundida de manera periódica y siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones.



POWER ELECTRONICS